

DECRETO-LEY N° 14287

Ascendiendo al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma, Armando Elías Olivera

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley

LA JUNTA DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel de Infantería, Elías Olivera Armando, reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 13440 de Ascensos y su Reglamentación.

Visto el Cuadro de Mérito de Tenientes Coroneles de Infantería formulado por la Junta Selectora respectiva, de conformidad con las vacantes declaradas por Resolución Ministerial N° 171-CGE/X, de 11 de Setiembre de 1962, y, en uso de las facultades de que está investida por Decreto-Ley N° 14167;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Ascíendase —con fecha 1° de Enero de 1963— al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma, Elías Olivera Armando.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesentidós.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores,

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel FAP., ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de diciembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY.
NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA.